



Autoriza anticipo a la Srta.  
Soledad Figueroa Vilches

Huépil, 19 de diciembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3533 / 2017/

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo n° 1128 del 15/12/2017 de DIDECO, en el cual solicita anticipo para ayuda social por concepto de compra de materiales faltantes para sistema de alcantarillado de la Sra. Clay García.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$300.000 (trescientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Srta. Soledad Figueroa Vilches, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2401007 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Partes  
- Depto. Adm. Finanzas  
FJDA /GPL /MWC/vao

